

22



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Patrimonio y Contratación

ASUNTO: ADJUDICACION PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y O REPARACIÓN DE SUELOS ABSORBENTES DE IMPACTOS COMO SUELOS DE SEGURIDAD, EN DIFERENTES PARQUES INFANTILES DE LA CIUDAD DE PALENCIA.

INFORME

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2015, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 11 de junio de 2015, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 3.179.29 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del TRLCSP, el funcionario que suscribe estima que la Corporación puede adoptar el siguiente acuerdo:

1.- Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y O REPARACIÓN DE SUELOS ABSORBENTES DE IMPACTOS COMO SUELOS DE SEGURIDAD, EN DIFERENTES PARQUES INFANTILES DE LA CIUDAD DE PALENCIA** a favor de la Empresa LAPPSET ESPAÑA VR, SL., en el precio neto de 63.585.88 €, más el IVA correspondiente y ampliación de la garantía en cinco años más. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

LICITADORES	TOTAL CRITERIOS DE VALOR	SUPERFICIE	GARANTÍA	TOTAL GLOBAL
Nº 2, LAPPSET ESPAÑA VR, SL.	5.00	3.96	5.00	13.96
Nº 1, VIVEROS PISUERGA, SL.	3.00	5.00	4.00	12.00

2.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.

3.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.

No obstante VI resolverá.

Palencia, 29 de junio de 2015.

EL JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,

Fiscalizado y Conforme
Palencia 30.6.2015
POR INTERVENCIÓN,

DECRETO.- 5723 Conforme con la anterior propuesta. Procédase.
Palencia, a de de 2015.

EL ALCALDE,

Ante mí, doy fé
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Alfonso Polanco Rebolleda

Fdo. Carlos Aizpuru Busto

not: 6/9/15